

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.413 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Angélica del Río García, contra la empresa "Aguilar Castilla 2004, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia de ampliación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Se tiene por ampliada la demanda contra Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 12 de febrero de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndose a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aguilar Castilla 2004, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.014/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 859 de 2007, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Llorente Martín Albo, contra don Miguel A. Martínez Franco y doña Ana M. Martínez Cubero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acta de suspensión de fecha 18 de noviembre de 2008, y providencia de fecha 26 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva se acompaña.

Acta

En Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—Ante la magistrada sustituta de este Juzgado de lo social número 12, doña María Romero-Valdespino Jiménez, y con mi asistencia, la

secretaria judicial doña Montserrat Torrente Muñoz.

Comparecen:

Como demandante: don Ángel Llorente Martín Albo, con DNI número 51338159-C, asistido de la letrada doña Margarita Iges Lebrancón, colegiada número 17581.

Como demandados: don Luis Enrique Heitzmann Zamora, doña M. Cristina Sanz Regueiro, don Joaquín Antón Martín, doña Milagro Marín Jorda, don Juan Carlos Cortina Martín, don Pedro J. Casaubon Muñoz, doña M. Fuencisla Maroto Yuste, don Alfonso Escalera Alonso, doña Isabel Moreno Pérez, doña Elena de Miguel Poch, doña María C. Otero Vázquez, doña Francisca Lucas Jiménez, don Ángel B. Melón Rubio, doña Aurelia Pastrana Jiménez, doña María Pilar Ballega Gago, don José Bermúdez Veiga, don Francisco Jurado Riveiro, don Pedro Benavides Moraz, don Isaías García Fernández, don José Luis Campos Cruz, doña María A. Gómez Montoya, don Manuel Núñez Doval, doña Lourdes Durán Pérez-Caballero, don Manuel Pascual Iglesias, don Emilio Benito Zumaquero, don Jesús M. Díez Fernández-Lomana, doña Elvira González Castellano, doña M. Carmen Rodríguez López, doña Rosalía García Guzmán, doña M. Soledad Archilla Marcos, don Leopoldo Salgado Escorial, don Ángel López Trinidad, doña Juliana Gallego Zaragoza, don Miguel A. Martínez Franco, don Vicente Ochoa de Lamo, don Carlos Piera Beltrán, don Francisco J. Gil Serrano, doña M. Isabel Martín Montesinos, doña M. Rosario Hernández Hidalgo, doña Ana M. Rubio Castro, don José López Peña, don Manuel Moreno Alonso y don Francisco J. Casero Alarcón, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, y doña María Nieves de Miguel Osado, con DNI número 2879025-T, que sí comparece, y "Administrador de Infraestructuras Ferroviarias", representado por doña Rosa María Díaz Garlito, número de colegiada 52669, con poder que exhibe y retira otorgado en Madrid, el 17 de marzo de 2005, ante el notario don Emilio Villalobos Bernal y número de protocolo 902.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

Para que la parte actora aclare los hechos de la demanda y por estar dos trabajadores citados por edictos: don Francisco Jurado Riveiro y doña Ana María Rubio Castro. Dichos trabajadores serán citados por la parte demandada, ADIF, en la persona de la letrada doña Rosa María Díaz Garlito.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y o juicios

señalados y se señalan nuevamente para el día 31 de marzo de 2009, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretaria, doy fe.

Número de autos demanda 859 de 2007.

Materia: ordinario.

Demandante: don Ángel Llorente Martín Albo.

Demandados: don Luis Enrique Heitzmann Zamora, doña M. Cristina Sanz Regueiro, don Joaquín Antón Martín, doña Milagro Marín Jorda, don Juan Carlos Cortina Martín, don Pedro J. Casaubon Muñoz, doña M. Fuencisla Maroto Yuste, don Alfonso Escalera Alonso, doña Isabel Moreno Pérez, doña Elena de Miguel Poch, doña Marta C. Otero Vázquez, doña Francisca Lucas Jiménez, don Ángel B. Melón Rubio, doña Aurelia Pastrana Jiménez, doña María Pilar Ballega Gago, don José Bermúdez Veiga, don Francisco Jurado Riveiro, don Pedro Benavides Moraz, don Isaías García Fernández, don José Luis Campos Cruz, doña María A. Gómez Montoya, don Manuel Núñez Doval, doña Lourdes Durán Pérez-Caballero, don Manuel Pascual Iglesias, doña María Nieves de Miguel Osado, don Emilio Benito Zumaquero, don Jesús M. Díez Fernández-Lomana, doña Elvira González Castellano, doña M. Carmen Rodríguez López, doña Rosalía García Guzmán, doña M. Soledad Archilla Marcos, don Leopoldo Salgado Escorial, don Ángel López Trinidad, doña Juliana Gallego Zaragoza, don Miguel A. Martínez Franco, don Vicente Ochoa de Lamo, don Carlos Piera Beltrán, don Francisco J. Gil Serrano, doña M. Isabel Martín Montesinos, doña M. Rosario Hernández Hidalgo, doña Ana M. Martínez Cubero, doña M. Teresa Arias Ledo, don Rufino Izquierdo Orobio, don Juan M. Díaz Real, don José V. Palacios Montero, don Antonio González Morales, don Francisco Caamaño Rodríguez, don Félix García Torres, don Juan E. Chaves Fernández, don Marino Parrillas Martín, don Jesús Florencio Sánchez, don José L. López Amigo, don Julio Pozas Tejedor, don Jesús Domingo Pérez Pérez, don Eliso Elvira Díaz, don José M. Calvo Ordóñez, don Vicente Cota Castillo, doña Ana M. Rubio Castro, don José López Peña, don Manuel Moreno Alonso, don Francisco J. Casero Alarcón y "Administrador de Infraestructuras Ferroviarias".

Providencia

Magistrada-juez, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 26 de noviembre de 2008.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por aclarada la demanda por la actora, en los términos en que fue requerida dicha parte. Dese traslado de los escritos presentados a los demandados y estese a la espera de la fecha señalada para el juicio.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Miguel A. Martínez Franco y doña Ana M. Martínez Cubero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.856/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.246 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Santos Muñoz, contra la empresa "Lepar Estructuras, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de enero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda, según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 19 de enero de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte demandante con la nota simple del Registro Mercantil que se acompaña únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 19 de mayo de 2009, a las diez y cinco horas de su mañana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lepar Estructuras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.542/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 820 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Gómez Mayoral, contra la empresa "Armantina, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de enero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda, según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 19 de enero de 2009.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante con la nota simple del Registro Mercantil que se acompaña, únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 11 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Armantina, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.541/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Riga, contra "Obripac, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.011 de 2008, se ha acordado citar a "Obripac, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 2009, a las nueve y veinticinco horas, para la celebración de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Obripac, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.012/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Reenberg Roselló, contra don José Luis Encinar Telles, don José Vicente Estrada Esteban, "Eurotac Servicio Integral de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 772 de 2008, se ha acordado citar a "Eurotac Servicio Integral de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.